



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en funciones disciplinarias en etapa de instrucción, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del AUTO No. 048 (ID 2089332), proferido en el expediente 006-2026 adelantado contra de MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO, MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA y CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ; fija el presente EDICTO por el término de tres (3) días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual resolvió en sus apartes principales lo siguiente:

“PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO en su condición de Jefe de la Oficina de Sistemas de la Información ANH, MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ANH y CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ en su calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero ANH para la época de los hechos, conforme a lo señalado en la parte considerativa.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 127 del Código General Disciplinario. Indicando que conforme al artículo 112 del Código General Disciplinario tiene derecho a designar apoderado.”

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 06 de mayo de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el 08 de mayo de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar a MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA quien no se notificó personalmente.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH



Al contestar cite Radicado 20266510373623 Id: 2102667
Folios: 2 Fecha: 06-05-2026 07:06:33
Anexos: 0
Remitente: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Destinatario: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Aprobó: n/a

Revisó: Libia Magali Duque Bravo/Experto G3 Grado 6/VAF

Proyectó: Andrés Leonardo Godoy Pinzon – Contrato 0379-2026 / Abogado Oficina de Control Disciplinario *LL*